

**BOLETÍN 207**

Pachuca, Hgo., a 7 de mayo de 2019.

**INSTALAN COMISIÓN ESPECIAL PARA CONMEMORACIÓN DE 150 ANIVERSARIO DEL CONGRESO DE HIDALGO**

+ Organizará actividades conmemorativas antes, durante y después del Sesquicentenario del Congreso.

El Congreso instaló, esta mañana, la Comisión Especial para la Conmemoración del "Sesquicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano De Hidalgo", la cual será encargada de planear, ejecutar y difundir el programa general de la citada conmemoración.

Durante la instalación, el Presidente de la Junta de Gobierno, Ricardo Baptista, quien también preside la citada Comisión Especial, dio por iniciados los trabajos para la conmemoración de los 150 años del Congreso de Hidalgo.

Por lo anterior, siendo las 09:20 horas del día martes 07 de mayo de 2019, reunidos en la Sala de la Diputación Permanente, las y los diputados que integran la Comisión Especial dieron, con la citada esta fecha, por instalados los trabajos de la comisión en referencia.

La Comisión Especial está integrada por:

Presidente	Dip. Ricardo Raúl Baptista González
Secretaria	Dip. Areli Rubí Miranda Ayala
Vocal	Dip. María Luisa Pérez Perusquía
Vocal	Dip. Asael Hernández Cerón
Vocal	Dip. Viridiana Jajaira Aceves Calva
Vocal	Dip. Miguel Ángel Peña Flores
Vocal	Dip. Marcelino Carbajal Oliver

Cabe señalar que la Comisión Especial para la Conmemoración del "Sesquicentenario del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo" organizará las actividades conmemorativas antes, durante y después del Sesquicentenario del Congreso.

Tal Comisión podrá establecer con instituciones públicas y privadas, mecanismos de colaboración para la participación y difusión de los eventos, acciones, publicaciones, transmisiones, conferencias y demás actividades que sean necesarias.

Finalizará sus funciones, una vez concluidos los trabajos y actividades motivo de su creación, debiendo presentar al Pleno un informe de actividades.

Lo anterior antes citado está facultado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en el Artículo 80 que establece: “Las Comisiones Especiales, serán aprobadas por el Pleno, a propuesta de la Junta de Gobierno, mediante Acuerdo Económico, cuando la urgencia o importancia de un asunto lo amerite”.

Por ello, “las Comisiones Especiales, tendrán la competencia que se les atribuya en el acto de su aprobación; contarán con el número de integrantes que el Pleno determine y fungirán por el tiempo que se requiera para el despacho de los asuntos que les dieron origen”.

000